



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	RICARDO BENITEZ	C.I. N°:	4.614.892
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	PEDRO JUAN CABALLERO DPTO DE AMAMBAY		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	922/2026 (25/05/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 24/06/2026	HASTA:	26/06/2026
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1256/2026	FECHA:	1/7/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.1.511.084		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.	X		
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.	X		
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.	X		
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.1.511.084		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.755.542		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.780.000		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.731.084		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.1.511.084		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.780.000		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	FATIMA RUIZ DIAZ UNIDAD DE CONTROL INTERNO SDAF - DINAC		
	V/B*: LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		



INFORME

LUGAR Y FECHA	Nº HOJAS
Asunción, 01 de Julio del 2026	1

A:	CARGO Y DEPENDENCIA:
Lic. Sara González	Unidad de Control Interno UCI
De:	CARGO Y DEPENDENCIA:
Tec. Ricardo Benítez	Tec. Dpto. Redes E Internet CGTIC
ASUNTO:	Informe de Comisión de servicios al Aeropuerto de Pedro Juan Caballero

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a donde corresponda a fin de informar sobre la comisión de servicio al Aeropuerto de Pedro Juan Caballero, del 24 al 26 de junio, autorizada por **Resolución Nº 922/2026**

Los trabajos realizados fueron:

- Configuración de servicio internet.
- Configuración de servicio vpn.
- Configuración de servicio de backup.
- Configuración de Firewall.
- Configuración de reporte de tráfico de red.
- Configuración de Router.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

Se adjunta informes técnicos de los trabajos realizados y la constancia de comisión de servicios.


Ricardo Benítez
Tec. Redes e Internet CGTIC


Asistente Unidad de Control Interno
01/07/2026
14:5445

RESOLUCIÓN N° 922 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS RICARDO BENÍTEZ Y FEDERICO MEDINA, A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO EN VARIAS LOCALIDADES DEL INTERIOR DEL PAÍS, ENTRE EL 23 Y EL 26 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 25 de junio de 2026

VISTO: El Memorándum CGTIC N° 20/2026 de la Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicación; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 278067); y,

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicación, solicita autorización para que los funcionarios Ricardo Benítez y Federico Medina realicen comisiones de servicio en varias localidades del interior del país, a fin de realizar trabajos de mantenimiento y configuración de equipos de red.

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/26 y recomienda realizar la comisión entre el 23 y el 26 de junio de 2026.

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° Autorizar a los funcionarios Ricardo Benítez y Federico Medina, a realizar comisiones de servicio en varias localidades del interior del país, entre el 23 y el 26 de junio de 2026.

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Gestión de Documentos Secretaría General - DINAC		Comisión			Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 625/26 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Ricardo Benítez	4.614.892	Ciudad de Luque – Dpto. Central	Pedro Juan Caballero – Dpto. Amambay	24 al 26 de junio de 2026 <i>Incluye un día de retorno</i>	24, 25-jun	581.186	100%	1.162.372
							80%	
							40%	
					26-jun	581.186	60%	348.712
Subtotal a favor de c/u								1.511.084
Cantidad de funcionarios								1
Total general por afectar al OG 232								1.511.084

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 625/26 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Federico Medina	4.307.844	Ciudad de Luque – Dpto. Central	Coronel Oviedo – Dpto. de Caaguazú	23 y 24 de junio de 2026	23, 24-jun	484.321	100%	968.642
							80%	
							40%	
							60%	
Subtotal a favor de c/u								968.642
Cantidad de funcionarios								1
Total general por afectar al OG 232								968.642

..//2

Misión:

Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y

Visión:

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad

Valores Institucionales:

Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre

2do Piso - Teléf.: (021) 212 530

E-mail: sec_gnrl@dinac.gov.py

RESOLUCIÓN N° 022 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS RICARDO BENÍTEZ Y FEDERICO MEDINA, A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO EN VARIAS LOCALIDADES DEL INTERIOR DEL PAÍS, ENTRE EL 23 Y EL 26 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.-----

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 625/26 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Federico Medina	4.307.844	Coronel Oviedo – Dpto. de Caaguazú	Aeródromo de Caazapá - Dpto. de Caazapá	25 y 26 de junio de 2026 <i>Indica un día de retorno</i>	25-jun	484.321	100%	484.321
							80%	
							40%	
					26-jun	484.321	60%	290.593
Subtotal a favor de c/u								774.914
Cantidad de funcionarios								1
Total general por afectar al OG 232								774.914

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc.

g.2) Viáticos para el interior:

g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.

g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.

g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° Los afectados deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo.-----

Artículo 4° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viático se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N° 7408/2024.-----

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original





Dirección Nacional De Aeronáutica Civil

Administración Aeropuerto Internacional "PROF. DR. AUGUSTO R. FUSTER"

CONSTANCIA

CONSTE: Que, en fecha 24 al 26 del mes de junio del 2026., se hace presente en el Aeropuerto de Pedro Juan Caballero, el funcionario: **Ricardo Benítez con C.I N°: 4.614.892**, para dar cumplimiento a la **Resolución N° 922/2026**.

Se expide la presente Constancia a pedido de los interesados, en la Ciudad de **Pedro Juan Caballero - Dpto. de Amambay**, a los 26 días del mes de junio del 2026.



CTA Sheila Dominguez
Jefe de Aerodromo SGPJ